



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

895

2007/10/001/1543

BAT/pn

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

Montevideo, 09 JUN. 2008

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de que se autorice la contratación de personal para la Unidad de Seguridad Portuaria del Puerto de Montevideo .-----

RESULTANDO: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 2008 se autorizó la contratación de las 8 (ocho) primeras personas, según el orden de prelación confeccionado por el Tribunal de concurso actuante .-----

II) Que por resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 222/3.436 del 13 de julio de 2007 se dispuso la aprobación de una lista de suplentes en orden de puntajes decrecientes, los cuales podrían ser convocados en caso de presentarse vacantes de puestos del mismo perfil en la Unidad de Seguridad Portuaria .-----

III) Que en el tiempo de proceso de aprobación de las contrataciones citadas se han presentado nuevas vacantes de puestos del mismo perfil en la Unidad de Seguridad Portuaria por lo que la Administración Nacional de Puertos, por resolución de Directorio N° 475/3.446 del 12 de diciembre de 2007 propone al Poder Ejecutivo la

designación de los 7 (siete) postulantes siguientes en la lista decreciente, que luce en el Acta Final del Tribunal actuante .-----

CONSIDERANDO: que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Oficina Nacional del Servicio Civil, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto han tomado su intervención sin oponer objeciones para proceder a las contrataciones propuestas.---

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 16.127 del 7 de agosto de 2005 en la redacción dada por el Artículo 11 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE :

1º. Autorízase la contratación en la Administración Nacional de Puertos de las personas que se indican a continuación .--

APELLIDOS :	NOMBRES :	Cédula Identidad Nº
TOGNOLA BENITEZ	Nanarella	2.618.080-4
CASAL BELO	Víctor Andrés	4.112.326-3
ZUBILLAGA GARCÍA	Arroyo Santiago	4.360.476-8
CASTELLANO OVALLE	Marfín Diego	4.215.907-9
RAMAGLI ACEVEDO	Bruno Paolo	3.307.251-7
FERNÁNDEZ SOTO	Gonzalo Luis	3.540.768-5
MIRANDA	Gerardo	3.173.398-1



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

para ocupar 7 (siete) cargos de Operador portuario - Control Accesos - Unidad de Seguridad Portuaria - Nivel 1 - Renglón Presupuestal Personal Especializado Portuario (2311.4) en el Puerto de Montevideo.-----

2º. Previo al ingreso las personas contratadas deberán efectuar una declaración jurada conforme a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley Nro. 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

3º. Establécese que la Administración Nacional de Puertos una vez efectivizadas las designaciones deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 118 de la Ley N° 18.046 del 24 de Octubre de 2006 y comunicar los datos al Registro Nacional de Funcionarios Públicos .-----

4º. Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos para su conocimiento e intervención del Tribunal de Cuentas de la República .-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

